



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), agosto dos de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00799** 00

En atención al escrito allegado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, se le hace saber a la Profesional del Derecho que al mismo no se le dará trámite.

Lo anterior, dada la nulidad decretada al interior de este proceso en audiencia del día de hoy.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-